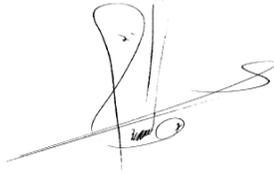


JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA.-

A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias que correspondieron por REPARTO del 11 de abril de 2024. Quedan radicadas bajo el Nro. 76-147-40-03-003-2024-004-00 del Libro Radicador de Comisiones. Sirvase proveer.

Cartago, Valle, abril 25 de 2024.



JAMES TORRES VILLA
Secretario

SUSTANCIACION No.402
RAD.COMISION No. 2024-004-00
PETENT.: ALBA ISABEL ARANGO
DDO:YEFRI HUMBERTO SUAREZ M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle del Cauca, abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la petición elevada por el señor **JOSE ARLID MONSALVE RAMIREZ**, Conciliador en Equidad, adscrito al Punto de Atención de la Alcaldía Municipal de la ciudad, según se infiere de las diligencias; estima esta Administradora de Justicia que, por el momento, no resulta viable acceder a lo invocado, ya que quien lo solicita no es la Autoridad competente para delegar comisión alguna a éste.

Ejecutoriado este Auto, llévense al archivo las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

Juez

